



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

## **DECRETO N° 068 / 25**

### **VISTO:**

La Licitación Pública N° 009/25, por la cual se convocara a oferentes para la ejecución de la obra de bacheo asfáltico de la Av. Dr. Luis Chapuis de la ciudad de Venado Tuerto, con fondos gestionados por el Programa Brigadier, y;

### **CONSIDERANDO QUE:**

Al proceso se presentaron cuatro empresas del rubro, a saber: 1- Edeca S.A., 2- SAVYC S.A., ambas de la ciudad de Rosario, 3- Cervial S.R.L., de la localidad de Elortondo, y 4- Horizonte Vial S.A., de la ciudad de Villa Carlos Paz, de las cuales la mencionada en primer término ha superado el presupuesto oficial, estimado en la suma de \$ 210.117.389,33, en tanto las tres últimas presentaron propuestas por precios inferiores a éste.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 033/25), realizó un detallado análisis de las propuestas presentadas por los oferentes, concluyendo que todas las oferentes han cumplimentado los requisitos administrativos y técnicos solicitados en los correspondientes Pliegos de la licitación, pero la mencionada en último término ha presentado la oferta más beneficiosa a los intereses públicos, aconsejando, en consecuencia, su adjudicación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

### **DECRETO**

**Art. 1º.-** Adjudicase a **Horizonte Vial S.A.**, C.U.I.T. N° 30-70954872/3, con domicilio en Ranqueles 118 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, la Licitación Pública N° 009/25, para la ejecución de la obra de bacheo asfáltico de Av. Dr. Luis Chapuis, por el monto total de \$ 164.926.340,04 (pesos ciento sesenta y cuatro millones novecientos veintiséis mil trescientos cuarenta con cuatro centavos).

**Art. 2º.-** Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **06 MAYO 2025**

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
GUILLERMO S. KOVACEVICH  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PUBLICAS